

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO BAS06



Al contestar, cite este número

Radicado N°: **2025332033024213** MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV 5-BR 6-BAS06-ESMBAS06-29.25

Ibagué-Tolima, 20 Octubre de 2025

Señor Teniente Coronel
WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA
Director CENCAC Ibagué
Cl. 15 # 10-05, Ibagué, Tolima

Asunto: Concepto Técnico prorroga plazo ejecución Contrato No. 054-CENACIBAGUE-2025

Respetuosamente me permito emitir al señor Teniente Coronel, director de la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué, el concepto técnico referente a la solicitud presentada por el contratista MEDI HEALTH DE COLOMBIA donde hace el requerimiento de una prórroga de tiempo de ejecución al contrato 054-CENACIBAGUE-2025 cuyo objeto corresponde a **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO HOSPITALARIO Y FONENDOSCOPIOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PERTENECIENTES A LA REGIONAL 5 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA 2025.”**

Lo anterior, de acuerdo con la solicitud elevada por el contratista, quien presentó en tiempo la solicitud de prórroga del contrato mencionado, hasta el 10 de noviembre de 2025, justificando la necesidad de ampliar el plazo de ejecución debido a las siguientes consideraciones:

1. Naturaleza especializada de los bienes contratados:

Los elementos objeto del contrato, particularmente los divanes y mesas ginecológicas, no corresponden a productos de comercialización estándar ni de disponibilidad inmediata en el mercado, dado que su fabricación requiere características técnicas específicas, dimensiones personalizadas y acabados hospitalarios, conforme a los requerimientos establecidos en las fichas técnicas del proceso contractual.

CONCEPTO TECNICO:

Para el comité técnico estructurador y evaluador, la justificación de la necesidad reflejada en el plan de necesidades obedece a mejorar la calidad de los servicios

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
disan@buzonejercito.mil.co-www.ejercito.mil.co



SGS16-1



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025332033024213** MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.10

prestados a los pacientes y seguridad de los pacientes y profesionales de la salud que realizan sus procedimientos, por tal motivo el diseño de estos mobiliarios de uso hospitalario deben tener condiciones diferentes al mobiliario de examen médico, asimismo, es de resaltar estas condiciones técnicas están diseñadas pensando en los diferentes tipos de pacientes y procedimientos, donde la demanda de uso y/o empleo es para la rehabilitación, alivio de una lesión o mejorar la calidad de vida de nuestros pacientes, con esto condicionando a la fabricación acorde a la necesidad en la prestación del servicio de igual forma la durabilidad para uso hospitalario.

2. Procesos de fabricación y control de calidad:

El proveedor fabricante informó que, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos por la normativa sanitaria vigente, es necesario un tiempo adicional para completar los procesos de ensamblaje y pruebas de calidad, asegurando que los productos entregados se ajusten plenamente a las condiciones contractuales.

Conclusión: Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el supervisor del contrato, previa solicitud por parte del contratista se da viabilidad técnica a la prórroga de tiempo toda vez las especificaciones técnicas obedecen a la necesidad y el proceso de fabricación cambia por los diferentes requerimientos técnicos donde no se puede omitir la seguridad, confiabilidad y durabilidad del producto (Mobiliario Hospitalario)

Respetuosamente,

TS. FREDDY MONTENEGRO PARDO

Comité Técnico Evaluador PMC 075-CENACIBAGUÉ-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.

disan@buzonejercito.mil.co-www.ejercito.mil.co



SC6310-1

